

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 09/2025

Expediente N.º 16131-0005446-3

*TENDIENTE A CONCRETAR LA “ADQUISICIÓN DE 3 RASTRAS DE DISCOS DE TIRO
EXCÉNTRICO, DE USO VIAL, NUEVAS, SIN USO”.*

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 76.212.172,50.-

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de mayo de 2025

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección Gral. de Coordinación y Despacho,
Dirección Provincial de Vialidad sita en Bv. Muttis 880 – Santa Fe.

HORA: 10.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 hs. en la Dirección
de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe- Tel.(0342) 4572682 - correo electrónico:
dpvsuministros@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA
PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de
Vialidad sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las **09:00 horas del 26
de mayo de 2025.**

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:
www.santafe.gov.ar/licitaciones

PROVINCIA DE SANTA FE



PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES PARTICULARES

Licitación Pública Nº 09/2025

Expediente Nº 16131-0005446-3

OBJETO: La Dirección Provincial de Vialidad requiere la “**Adquisición de 3 (tres) rastras de discos de tiro excéntrico**”, según especificaciones establecidas en los Anexos adjuntos y lo que a continuación se detalla:

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción
1	3	Unidad	Rastra de disco de tiro excéntrico (uso vial), según especificaciones técnicas adjuntas.-

CAPITULO 1

ASPECTOS GENERALES

1.1 JURISDICCIÓN LICITANTE

Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Calle: Bv. Muttis Nº 880 Localidad: Santa Fe

Teléfono: (0342) 4572682

Correo electrónico: dpvsuministros@santafe.gov.ar

1.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Valor del Pliego: No corresponde por aplicación del Decreto Nº 1605/24 de fecha 12/09/2024 de la provincia de Santa Fe.-

Fecha límite de consultas: todas las consultas referentes al presente pliego licitatorio podrán realizarse hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

CAPITULO 2

PROCEDIMIENTO LICITATORIO

2.1 RÉGIMEN JURÍDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos de la Ley Nº 12.510, el Decreto Nº 1104/16, y toda otra normativa dictada en consecuencia por la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones del Decreto Nº 4174/15 y los principios que rigen las contrataciones públicas, los principios generales del derecho administrativo y los principios generales del derecho.

2.2 SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN JURÍDICO

La presentación por el proponente de la oferta sin observaciones a esta ley o su decreto reglamentario, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y al Pliego de Bases y Condiciones Particulares; implica la aceptación y sometimiento a las cláusulas de esta documentación básica, constituyendo el todo un contrato que se perfecciona con la aprobación en

Licitación Pública Nº 09/2025

Expediente Nº 16131-0005446-3

término de la adjudicación por la autoridad jurisdiccional competente, conforme el art. 135 de la Ley Nº 12.510.

2.3 SISTEMA DE GESTIÓN

La presente Gestión se realizará mediante el procedimiento de etapa única. La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, que analizará la admisibilidad formal, técnica y económica de las ofertas, recomendando la adjudicación a las ofertas más convenientes, de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo Nº 139 inciso i) punto 7 del Decreto Nº 1104/16. Como resultado de la evaluación de las ofertas la Comisión Evaluadora podrá emitir el Informe de Preadjudicación, el cual constituye una recomendación de adjudicación y no es vinculante para la autoridad decisora.

2.4 NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán también consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice la Jurisdicción licitante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

2.5 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta las 09:00 del día 26 de mayo de 2025, en la Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad: Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe.

Deberán ser presentadas en un todo de acuerdo a los puntos 4.1 y 4.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en ORIGINAL.

Cantidad de copias: una.

Todas y cada una de las hojas que compongan la documentación presentada en la oferta deberán estar debidamente foliadas y firmadas por el oferente o su representante autorizado según Acta Constitutiva o Poder General.

2.6 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 26 de mayo de 2025 hora 10:00 en la Dirección Gral. de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe.

Una copia de cada Oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en la Dirección Provincial de Vialidad - Mesa General de Entradas.

2.7 REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La Jurisdicción o Entidad contratante podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad, oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

El titular del Poder Ejecutivo y Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, Corte Suprema de Justicia y del Tribunal de Cuentas de la Provincia tienen la potestad de revocar los contratos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de irregularidades que hubieren posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del contratante, o la existencia de vicios que afectaran originariamente al contrato, susceptibles de acarrear su nulidad; o que el contrato fue celebrado mediando prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 130 y 139 de la Ley Nº 12.510 y su Decreto Reglamentario.

CAPITULO 3

DE LOS OFERENTES

3.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción en un todo de acuerdo con el art. 142 de la Ley Nº 12.510 y su decreto reglamentario. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán proporcionar e incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así la acredite:

A. Personas humanas y apoderados:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Número de Código Único de Identificación Tributaria.
3. Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).
4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
5. Copia certificada por autoridad de registración del Contrato Social y su última modificación.
6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Consortios y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa.

Licitación Pública Nº 09/2025

Expediente Nº 16131-0005446-3

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registración o constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato, con renuncia expresa al beneficio de excusión.
6. Porcentaje de participación que tendrá cada miembro en la UT que constituya en caso de resultar adjudicatarias.
7. Actas societarias de cada miembro del consorcio oferente, que contenga la autorización para la suscripción del compromiso de constitución de la UT en los términos y condiciones del punto 5.

Los oferentes no inscriptos deberán cumplir con los requisitos aprobados por la Unidad Rectora Central para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia con anterioridad a la fecha de adjudicación. Este plazo podrá ser ampliado tanto por la Unidad Rectora Central como por las Jurisdicciones o Entidades contratantes por razones debidamente fundadas. Será aplicable el régimen de sanciones establecido en la presente reglamentación a aquellos oferentes que resulten adjudicatarios no habiendo cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción definitiva dentro del plazo establecido.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite, siempre que no se encuentre inscripto en el mencionado Registro.

CAPITULO 4

DE LAS OFERTAS

4.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del procedimiento de sobre único, debiendo cumplimentarse con las formalidades establecidas en el inciso e) del art. 139 de la Ley Nº 12.510 y su decreto reglamentario, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

- En el Sobre: deberá establecerse claramente en el exterior del mismo, el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo "Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica".
- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, en original y debidamente foliadas.
- Adicionalmente presentará toda la documentación que conforma la oferta (económica, técnica y administrativa) en formato digital a través de un CD o PENDRIVE.

4.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince

Licitación Pública Nº 09/2025

Expediente Nº 16131-0005446-3

(15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

4.3 REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 Y SU MODIFICATORIA - LEY 13.619

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia.

CAPITULO 5

CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1- Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
- 2- Índice de la documentación presentada.
- 3- La oferta económica y técnica en un todo de acuerdo al punto 4.4 "Contenido de la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 4- La Documentación detallada en el punto 4.5 "Documentos que integran la oferta" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, salvo aquella que esté presentada y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 5- Constancia de adquisición del Pliego (si correspondiere): según la opción de pago adoptada por el oferente de acuerdo a lo estipulado en la cláusula particular 1.3 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO del presente Pliego. En todos los casos, deberá corresponder a la firma o razón social oferente.
- 6- Tasa Retributiva de Servicios (Licitación Pública \$5.400,00.- Licitación Privada \$2.500,00).-

A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Licitaciones, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla, (codig. 91279 Lic. Pub - 91288 Lic. Priv.) debiendo con dicho formulario realizar el pago en cualquiera de los siguientes bancos habilitados para el cobro: Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Nación Argentina, Macro, Municipal de Rosario, Credicoop, Bersa (Suc. Santa Fe, Rosario, Paraná) o pago electrónico.

La boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los

Licitación Pública Nº 09/2025

Expediente Nº 16131-0005446-3

- casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
- 7- Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 7.2.
 - 8- Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
 - 9- Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
 - 10-Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia. En su defecto, la documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 3.1.
 - 11-Declaración Jurada Ley 17.250, Formulario 522/A, tramitada a través de la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web "DDJJ Ley 17.250 Formulario 522/A". La misma deberá ser emitida dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de apertura y presentarse firmada y con acuse de presentación web. (*)
 - 12-Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General Nº 019 - 20/10/2011 - API). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos - Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe. (*)
 - 13-Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para "Personas humanas", o "Personas Jurídicas". Para el caso de "Personas Jurídicas", deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para "Unión Transitoria" (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006). (*)
 - 14-Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.4. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
 - 15-Declaración de constitución del domicilio especial del oferente en la ciudad de Santa Fe.
 - 16-Nota en carácter de Declaración Jurada aceptando expresamente que se tendrán por válidas las notificaciones del Informe de Preadjudicación como así también las notificaciones que realice la Dirección de Suministro en el marco del procedimiento de selección, mediante correo electrónico en la dirección denunciada a tal fin al momento de presentar su oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas 6.2. y 2.4.

Licitación Pública Nº 09/2025

Expediente Nº 16131-0005446-3

17-Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la oferta

18-Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares

(*) El oferente que se encuentre inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia deberá adjuntar a su oferta la documentación indicada en los puntos 10, 11 y 12 precedentes, siempre y cuando la misma se encontrare vencida a la fecha de apertura de la presente gestión. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro.

En caso de no estar inscripto en el mencionado Registro o estar vencida la inscripción, deberá presentar los certificados junto a su oferta.

IMPORTANTE:

Adicionalmente, toda la documentación requerida en esta cláusula será presentada en formato digital a través de un CD o PENDRIVE, según lo establecido en la cláusula 4.1 del presente pliego.

5.2 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **Pesos**.

CAPITULO 6

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

6.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará por ítem y recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para la Dirección Provincial de Vialidad.

CAPITULO 7

RÉGIMEN DE GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

En caso que el oferente presente impugnación, deberá adjuntar a la misma constancia de constitución de la presente garantía a efectos de ser considerada válida. Se constituirá por el equivalente al **tres por ciento (3%)** del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos, en la cuenta Nº 599-9716/07 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. 3300599515990009716078 a la orden de OBRAS DE VIALIDAD DE LA PROVIN - CUIT: 30-99918723-0, desde cualquier banco del país; de acuerdo a las formas previstas en los incisos a) y b) del punto 6 del art. 134 del Decreto Nº 1.104/16.

Licitación Pública N° 09/2025

Expediente N° 16131-0005446-3

Las garantías de impugnación y de fiel cumplimiento de contrato deberán ser presentadas en Mesa General de Entradas de la D.P.V.

Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas del organismo licitante, sin más trámite al oferente impugnante.

7.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos, según lo dispuesto en los incisos f) y g) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16.

Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma cinco por ciento (0,5 %) correspondiente al Impuesto de Sellos.

7.3 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el **siete por ciento (7%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma.

Deberá constituirse en pesos, mediante las siguientes modalidades:

- Pagaré a la vista, según lo dispuesto en el inciso g) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16. El mismo deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del cero coma cinco por ciento (0,5 %) correspondiente al Impuesto de Sellos. (Aplicable sólo cuando el monto a garantizar sea menor a pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000). En caso de ser mayor, sólo será válida la Póliza de Seguro de Caución).
- Póliza de Seguro de Caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, a satisfacción de la Provincia; de acuerdo a lo previsto en el inciso f) del punto 6 del art. 134 del Decreto N° 1.104/16. Al constituirse la Póliza de Seguro de Caución, deberá incorporarse expresamente el siguiente texto: "A los fines de la determinación del siniestro, el mismo quedará configurado por el incumplimiento de la obligación garantizada declarado mediante el acto formal previsto en la Póliza, sin que la causa o medida de ese incumplimiento pudieran afectar el derecho del asegurado e independientemente de que el tomador discuta en sede administrativa o judicial los motivos invocados por el beneficiario y, eventualmente, la aseguradora pueda solicitar el reembolso de las indemnizaciones que hubiera dado en pago".

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez cumplidos el contrato o finalizado el plazo de prestación del servicio.

CAPITULO 8

CONDICIONES ESPECIALES

8.1 ENTREGA

Forma de entrega: Total.

Licitación Pública N° 09/2025

Expediente N° 16131-0005446-3

Lugar de entrega: D.P.V. - Dirección de Suministros - Bv. Muttis 880 - Santa Fe.-

Plazo de entrega: Cantidad: 60 Unidad de tiempo: Días corridos

Todos los plazos serán contados a partir del día hábil siguiente de la recepción de la notificación de la Orden de Provisión.

8.2 FORMA DE PAGO

Forma de facturación: Total.-

Moneda de pago: Pesos

Datos de facturación: Dirección Provincial de Vialidad - Bv. Muttis N° 880 - Santa Fe - CUIT N° 30-99918723-0 - IVA: Exento - Cond. de venta: Cuenta Corriente - **Deberá contener importe total en letras.**

Lugar de presentación: Dirección de Suministros - Bv. Muttis N° 880 - Santa Fe.

Plazo de pago: Cantidad: 10 (diez) Unidad de tiempo: días hábiles

El plazo de pago se contará a partir del día siguiente a la fecha de recepción definitiva, la cual se otorgará en el plazo previsto en el punto 7.10.1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal - Resolución N° 19/11 de API).

INFORMES DE PLIEGOS

Organismo: Dirección de Suministros - D.P.V.

Dirección: Bv. Muttis 880 - CP 3000 - Santa Fe

Teléfono: (0342) 4572682

Correo electrónico: dpvsuministros@santafe.gov.ar

Licitación Pública Nº 09/2025

Expediente Nº 16131-0005446-3

ANEXO I

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE 3 (TRES) RASTRAS DE DISCOS DE TIRO
EXCÉNTRICO (USO VIAL)**

----- Se solicita la adquisición de 3 (TRES) RASTRAS DE DISCOS de TIRO EXCÉNTRICO (USO VIAL), nueva, sin uso, que se ajuste a las siguientes características y/o condiciones, para ser utilizada con tractor de 130 HP de potencia:

CHASIS: Deberá estar constituido por dos secciones unidas entre si por medio de un cajón central compacto; construido en un acero de alta resistencia acorde a los esfuerzos de trabajo. Deberá permitir un ancho de labor mínimo de 2,50 [m]. El chasis deberá estar montado, para su transporte sobre ruedas completas (llanta y cubierta) y armadas con llantas preferentemente de chapa de acero; los neumáticos deberán ser de la mayor dimensión compatible con el diseño del equipo, de marcas reconocidas en el mercado. Deberá contar con una rueda (llanta y cubierta) completa armada, de auxilio, montada convenientemente sobre el equipo y asegurada con sistema anti robo.

POTENCIA: La potencia requerida será de aproximadamente 130 HP.

DISCOS: Deberá disponer de **24 (veinticuatro)** discos de corte, de 6 [mm] de espesor aproximadamente, dentados con diámetro de 26" como mínimo, montados sobre ejes de acero de alta resistencia; con una separación acorde a la cantidad de discos solicitados; deberá contar con limpia discos, con 8 (ocho) bancadas, las cuales deberán ser lo mas robustas posibles de acuerdo a las exigencias (de alto peso), respaldo de discos, con núcleos de cajas de acero fundido. El peso de los discos deberá ser mayor a 100 Kg ya que se le dará un uso VIAL de roturado de suelos más duros que los suelos agrícolas, además el volumen de suelo a mover será mas importante que en el arado de áreas cultivables.

SISTEMA HIDRÁULICO: Contara con un cilindro hidráulico para el accionamiento de la altura de las ruedas para el transporte del equipo.

ACCIONAMIENTO: Deberá contar con las válvulas correspondientes para ser accionado desde el puesto de mando del tractor. Las mangueras hidráulicas desde el tractor al implemento deberán estar protegidas contra golpes y/o roturas.-

ASPECTO EXTERIOR: Los equipos deberán estar recubiertos con pintura de alta calidad y resistencia al ambiente de trabajo; habiendo sido previamente tratado con material anticorrosivo.

HERRAMIENTAS: Se deberán proveer las herramientas especiales necesarias para realizar el mantenimiento y servicio en la unidad.-

EQUIPAMIENTO OPCIONAL: En caso de ofrecerse equipamientos opcionales, deberá indicarse con claridad lo ofrecido y el monto correspondiente a cada uno de ellos, quedando a criterio exclusivo de la Dirección Provincial de Vialidad la decisión de adjudicar estos opcionales o no. La cotización de dichos opcionales deberá detallarse

por separado (no debiendo formar parte en ningún caso de la oferta básica que constituye el objeto principal de la presente licitación).-

BIBLIOGRAFÍA: Deberá el oferente proveer un juego de manuales de usuario y mantenimiento, todo en idioma Castellano en formato impreso y/o digital.-

GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá ofrecer, además de la de fabrica, una garantía técnica mínima de 12 (doce) meses, contados a partir de su recepción conforme por parte de la D.P.V. que cubra todo tipo de defectos atribuibles al diseño, los materiales y/o procesos de fabricación o a cualquier acto u omisión que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes. **LA GARANTÍA DEL EQUIPO DEBE SER INDIVISIBLE RESPECTO DE TODOS SUS COMPONENTES.** En el caso de sufrir un desperfecto el equipo a causa de una falla no atribuible al uso, la reparación del mismo deberá realizarse al pie de la unidad (en el lugar donde se encuentre) y en el caso de ser necesario su traslado al taller del oferente, será este quien estará a cargo de dicho traslado en el correspondiente periodo de garantía.-

ESPECIFICACIONES DEL BIEN OFRECIDO: Las características técnicas del bien ofrecido deberán detallarse por cada especificación requerida encada inciso del presente pliego, considerándose inexistente aquello no enunciado. Asimismo, deberán detallarse en su oferta, el equipamiento y demás elementos a que hace referencia precedentemente, debiendo los mismos integrar el precio de oferta básico del equipo.-

PLAZO, CONDICIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: Deberán ser entregada libre de todo gasto dentro de los 60 (sesenta) días corridos en un todo de acuerdo a lo exigido en el presente pliego, libre de todo costo adicional originado en fletes, impuestos, acarreos, seguros, etc.; entregado en la Dirección de Suministros, sitio en calle Bv. Muttis N° 880 de la ciudad de Santa Fe, en días hábiles y en horario de 7:00 a 12:00 horas. Deberá ser descargado por el oferente en el predio de la repartición mencionado anteriormente, por lo que deberá contar con los equipos necesarios para su traslado y descarga.

Div I Equipos
Dirección Gral. Conservación Vial
Marzo de 2025